



INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y aprovecho la ocasión para remitir a Usted **INFORME DE ACTIVIDADES LEGALES CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021**. En este contexto le informo lo siguiente:

En este contexto le informo lo siguiente:

- El día 02 de septiembre de 2021, vistos los Autos por la Onceava Junta Especial de la Local Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, la Autoridad procede a regularizar el expediente señalando las 9:00 horas del día 16 de noviembre de 2021 para que tenga verificativo la Audiencia prevista por el artículo 873 de la Ley Federal del Trabajo dentro de los Autos de expediente 54/2020/11-E promovido por Aurora Luz Aguilera.
- El día 06 de septiembre de 2021, se compareció a la celebración de la Audiencia prevista por el artículo 128 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la que se tiene a la parte Demandada dando contestación a la Demanda, asimismo se llevó a cabo el desahogo la Audiencia trifásica, ofreciendo por parte de la Demandada los medios de convicción tendientes a acreditar lo vertido en la contestación de Demanda las cuales fueron admitidas, y en lo que respecta a la parte actora se le tuvo por perdido el derecho de ofrecer pruebas, señalando día y hora para el desahogo de las mismas dentro de los Autos del expediente 2293/2019-E1 promovido por Francisco Manuel Franco y otros.
- El día 09 de septiembre de 2021, se compareció al desahogo de la prueba Confesional marcada con el número 2 admitida a la parte Actora, así como Ratificación y Reconocimiento de la prueba Documental marcada con el número 6-A, 6-B, asimismo la Ratificación de firma y contenido de la prueba documental 3 y 4 y la prueba Testimonial marcada con el número 4, dentro de los Autos del expediente 332/2020-D2 promovido por Ingrid Anahí Guillen Saldiana.
- El 15 de septiembre de 2021, se presenta ante Oficialía de Partes del Tribunal de arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, escrito dando cumplimiento al requerimiento de fecha 28 de junio de 2021 dentro de los Autos del expediente 1770/2016-F promovido por Fernando Guerrero Flores.
- El día 15 de septiembre 2021, se presentó ante Oficialía de Partes del H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, escrito solicitando a esta H. Autoridad que regularice el acuerdo de fecha 06 de septiembre dentro de los Autos del expediente 2293/2019-E1 promovido por Francisco Manuel Franco y otros.
- El 15 de septiembre 2021, se presentó ante Oficialía de Partes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, escrito a fin de aclarar lo derivado del desahogo de la Audiencia con data 10 de septiembre 2021, referente a la prueba Documental Pública marcada con el número 8, dentro de los Autos del expediente 1237/2019-E1 promovido por María del Pilar Torres Martínez.
- El día 23 de septiembre 2021, se notifica Auto con data 13 de agosto de 2021, el cual se levanta constancia por el C. Actuario Notificador de fecha 11 de mayo 2021 en cual manifiesta la imposibilidad de notificar al absolvente C. Héctor Pulido González, por lo que se ordena notificar al mismo acerca del oficio 1500/F/193/2021, asimismo se requiere a la parte actora y oferente de las pruebas Confesionales que cambiaron su naturaleza a Testimoniales a efecto de que señalen domicilio en donde puedan ser notificados los atestes dentro de los autos del expediente 785/2016/11-C promovido por Roberto Lomelí Briones.
- El día 28 de septiembre de 2021, se notifica Auto de fecha 09 de septiembre de 2021, se llevó a cabo el desahogo de la Audiencia Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, misma que no fue





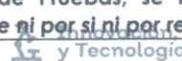
posible su desahogo por falta de cédula de notificación, por lo que se ordenó suspender la misma señalando nueva fecha para que tenga verificativo la Audiencia prevista por el artículo 128 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los Autos del expediente 1236/2019-D1 promovido por Erick Mora Arreola.

- El día 29 de septiembre 2021, se presentó promoción ante Oficialía de Partes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, dando cumplimiento al requerimiento hecho al C. Héctor Pulido González dentro de los autos del expediente 785/2016/11-C promovido por Roberto Lomelí Briones.

Una vez lo anterior, le informo que los expedientes activos guardan a la fecha el siguiente estado procesal:

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACTOR/ES	Estado procesal actual
1.	1253/2019-E2	ÓSCAR MEDINA MORA	El día 06 de agosto de 2021, se compareció al H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco al desahogo de la Audiencia Incidenta, misma que no fue posible llevar a cabo, en razón de que se presentó el Desistimiento del Incidente de Caducidad dentro de los autos del Juicio Laboral en que actúa.
2.	1460/2018-C1	FRANCISCO MANUEL FRANCO VELÁZQUEZ y OTROS	El día 8 de febrero de 2021, se presentó ante oficialía de partes común del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, escrito en el que se solicita se declare que el laudo de fecha 31 de agosto de 2020 en el que se absuelve a la Universidad Tecnológica, ha quedado firme y se ordene su archivo como asunto totalmente concluido, en virtud de que la resolución mencionada con antelación no fue recurrida por la parte actora.
3.	1237/2019-E1	MARIA DEL PILAR TORRES RAMÍREZ	El 15 de septiembre 2021, se presentó ante Oficialía de Partes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, escrito a fin de aclarar lo derivado del desahogo de la audiencia con data 10 de septiembre 2021, referente a la prueba Documental Pública marcada con el número 8, lo cual manifestó la parte Actora de forma verbal la presencia del Lic. Víctor Manuel Delgado Vázquez, de tal manera aclaramos que en ningún punto del capítulo de hechos dentro de la demanda hace mención de dicha presencia, por lo que se solicitó no admitir dicha prueba.
4.	1236/2019-D1	ERICK MORA ARREOLA	El día 28 de septiembre 2021, se notifica Auto de fecha 09 de septiembre 2021, fecha en la que estaba señalada el desahogo de la Audiencia Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, misma que no fue posible llevar a cabo su desahogo por falta de cédula de notificación, por lo que se ordenó suspender la misma señalando las 10:30 horas del día 14 de diciembre de 2021 para que tenga verificativo la Audiencia prevista por el artículo 128 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
5.	1770/2016-F	FERNANDO GUERRERO FLORES	El 15 de septiembre de 2021, se presenta ante Oficialía de Partes del Tribunal de arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, escrito dando cumplimiento al requerimiento de fecha 28 de junio de 2021.
6.	2293/2019-E1	FRANCISCO MANUEL FRANCO VELAZQUEZ Y SOCIOS	El día 06 de septiembre 2021, se compareció a la celebración de la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, se hace constar que por la parte Actora no comparece ni por sí ni por representante legal y por la parte Demandada





		<p>se hace constatar con la presencia del Lic. Saúl Raymundo López Cervantes, se abre etapa de Conciliación así como la Demanda y Excepciones lo cual se hace efectivo apercibimiento, es decir, se le tiene por ratificado a su escrito de demanda en los términos en que fue presentada.</p> <p>Acto continuo se abre etapa de Ofrecimiento de Pruebas, lo cual no comparece la Parte Actora, se le tiene por perdido el derecho a presentar pruebas, debido a su incomparecencia no obstante de estar debidamente notificada de la fecha del día de hoy.</p> <p>Así pues la Parte demanda presento los siguiente medios de convicción: Confesional (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8), Presuncional Legal y Humana (9), Instrumental de Actuaciones (10) y Documental de Informes (11 y 12) lo cual se admiten por encontrarse ajustadas a derecho, señalando las siguientes fechas para su desahogo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el desahogo de la prueba Confesional admitida por la Parte Demandada, marcada con el número 1 a cargo del Actor del Juicio C. Francisco Manuel Franco Vázquez, se señalan las 09:00 Nueve horas del día 03 de noviembre del año 2021. -Para el desahogo de la prueba Confesional admitida a la parte demandada, marcada con el número 3, a cargo del Actor del juicio el C. Anselmo Eduardo Vázquez Moreno, se señala fecha para el día 03 de noviembre del 2021 a las 13:00 Trece Horas. -Para le desahogo de la prueba Confesional marcada con el número 4, a cargo del Actor del juicio el C. Jorge Sánchez Zambrano, se señala el día 04 de noviembre del 2021 a las 09:00 nueve horas, de tal forma. -Para el desahogo de la prueba Confesional marcada con el número 5, a cargo del Actor del juicio el C. Rómulo Silva Ruiz, se señala para el día 04 de noviembre del 2021 a las 11:00 once horas. -Para el desahogo de la prueba Confesional admitida por la parte demandada, marcada con el número 6, a cargo de la Parte Actora del juicio el C. German Esteban Sánchez López, señala fecha el día 04 de noviembre del 2021, a las 13:00 trece horas. De tal manera para el desahogo de la prueba Confesional, marcada con el número 7, a cargo de la Parte Actora del juicio el C. María del Carmen Rubio Maldonado, se señala fecha para el día 05 de noviembre del 2021, a las 09:00 nueve horas. -Para el desahogo de las pruebas Confesionales, marcadas con el número 8, a cargo de la Parte Actora del juicio el C. María Quevedo Salvatierra, se señala el día 05 de noviembre del 2021, a las 11:00 once horas. <p>Asimismo, a efecto de que se lleve a cabo el desahogo de la prueba Documental de Informes, marcada con el número 12, del escrito de ofrecimiento de pruebas, admitidas a la parte Demanda.</p> <p>El día 15 de septiembre 2021, se presentó ante Oficialía de Partes del H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, escrito solicitando a esta H. Autoridad que regularice el acuerdo de fecha 06 de septiembre en el cual resolvió sobre la admisión de pruebas ofrecidas por las partes, no obstante no se ordenó lo conducente para que se le lleve a cabo la el desahogo de la prueba Documental de Informes marcada con el número</p>
--	--	---



			11, así pues se solicitó se ordene el desahogo de dicho medio de convicción.
7.	332/2020-D2	INGRID ANAHÍ GUILLEN SALDIERNA	El día 09 de septiembre, se acudió al H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón, a fin de celebrar Audiencia de desahogo de la prueba Confesional marcada con el número 2, y ratificación y reconocimiento de la prueba Documental marcada con el número 6-A admitidas a la parte Actora a cargo de la C. Gabriela Cortés Figueroa, de igual forma se hace constar la comparecencia de la C. Ana Baudelia Manzo Díaz para el desahogo de la prueba Confesional marcada con el número 2 asimismo como la ratificación y reconocimiento de la prueba documental 6-B, acto continuo se procede al análisis del pliego de posiciones por el H. Tribunal, el cual tienen a bien reprobado la posición marcada con el número 6 seis en vista de que la misma no guarda relación con los hechos demandados, posteriormente se lleva a cabo el desahogo de la prueba Testimonial marcada con el número 4 a cargo del C. Guillermo De Jesús Guillen Ibarra, acto seguido se procede al desahogo de la prueba Confesional 2, de igual forma ratificación de firma y contenido de la prueba Documental 3 y 4, admitidas a la parte actora a cargo de la C. Ingrid Anahí Guillen Saldierna se hace constar con la comparecencia de la misma, se procede a analizar el pliego de posiciones que deberá de absolver, asimismo una vez analizadas el Tribunal reprueba la posición marcada con número 01 uno en virtud de que no se trata de un hecho controvertido dentro de la Demanda inicial, dando continuidad a la Audiencia se pone a la vista las documentales 3 y 4 de la que reconoce la firma y contenido del documento.

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO.

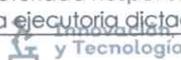
NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACTOR/ES	Estado procesal actual
1. 785/2016/11-C	ROBERTO LOMELÍ BRIONES	<p>El día 23 de septiembre 2021, se notifica Auto con data 13 de agosto de 2021, el cual se levanta constancia por el C. Actuario Notificador de fecha 11 de mayo 2021 en cual manifiesta la imposibilidad de notificar al absolvente C. Héctor Pulido González, por lo que se ordena notificar al mismo acerca del oficio 1500/F/193/2021, por conducto de sus apoderados para que sea posible desahogo de la prueba confesional admitida a cargo del C. Héctor Pulido González, debiendo dar contestación a dicho oficio en un término no mayor a 5 días hábiles, asimismo se requiere a la parte actora y oferente de las pruebas Confesionales que cambiaron su naturaleza a Testimoniales a efecto de que señalen domicilio en donde puedan ser notificados los C.C. Roberto Chávez Sánchez, Víctor González Álvarez, María del Pilar Torres Martínez, Erick Mora Arreola y Juan Carlos Pulido Pérez.</p> <p>El día 29 de septiembre 2021, se presentó promoción ante Oficialía de Partes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, dando cumplimiento al requerimiento hecho al C. Héctor Pulido González, por lo que se procedió a absolver a las posiciones que fueron formuladas por el Actor C. Roberto Lomelí Briones y que a su vez se calificaron de legales por la Autoridad.</p>
2. 791/2016/13-C	LUIS ERNESTO CHÁVEZ MUÑOZ	El 07 de agosto de 2019 se revisó en mesa de trámite, en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el expediente continúa en reserva de autos para



			dictar la interlocutoria correspondiente debido al Incidente de competencia interpuesto por la demandada.
3.	474/2017/11-I	VANESSA ESMERALDA TIZCAREÑO VALENCIA	El día 03 tres de agostos de 2021, se llevó a cabo el Desistimiento con pago dentro de los Autos del presente Juicio Laboral en el que se le entregó a la C. Vanessa Esmeralda Tizcareño Valencia un cheque con número 0000226 proveniente del No. de cuenta 00474286342 de la Institución Bancaria BANORTE valioso por la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos M.N). Acto continuo se le tuvo a la parte actora desistándose de la totalidad de las acciones y prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda, ordenando el archivo de la presente litis como asunto totalmente concluido.
4.	818/2015/11-F	FRANCISCO MANUEL FRANCO VELAZQUEZ Y OTRO	El día 17 de septiembre del 2020, se revisó el expediente en mesa, y se confirmó que la última actuación es con data del 27 de agosto de 2018, dicha actuación corresponde al desahogo de la prueba confesional a cargo de los actores, prueba ofrecida por la demandada.
5.	255/2015/11-I Ahora mesa 11-E	OSWALDO JAVIER CERVANTES SÁNCHEZ	El día 04 de agosto de 2021, se notifica Auto de fecha 19 de marzo de 2021 en el que se tiene designando nuevos Apoderados Especiales y nuevo domicilio procesal, asimismo se señalan las 11:00 horas del día 12 doce de agosto para que tenga verificativo el desahogo de la Audiencia Documental de Informes admitida a la parte demandada. El día 12 de agosto de 2021, se compareció a la H. Onceava Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco al desahogo de la Audiencia de Documental de informes, misma que no se pudo llevar a cabo su desahogo en razón de que no regresaron los informes a cargo de Banco Nacional de México S. A integrante de Grupo Financiero Banamex.
6.	54/2020/11-E	AURORA LUZ AGUILERA RUIZ	El día 02 de septiembre de 2021, vistos los Autos por la Onceava Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, esta Autoridad procede a regularizar el expediente señalando las 9:00 del día 16 de noviembre de 2021 para que tenga verificativo la Audiencia prevista por el artículo 873 de la Ley Federal del Trabajo.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE Y SALA	ACTOR/E	ESTADO PROCESAL
1.	193/2016 Cuarta Sala Unitaria	JULIETA DE ALBA GONZALEZ	En actuación de fecha 06 de febrero del 2020, se tiene a la C. JULETA DE ALBA GONZÁLEZ, interponiendo demandada de amparo en contra del cumplimiento de la ejecutoria de amparo 200/2019, corriéndose traslado del mismo a la demandada. A la fecha se encuentra en trámite el juicio de amparo.
	194/2016 Segunda Sala Unitaria	MARIA GUADALUPE MARTINEZ LANDEROS	El día 12 de mayo de 2021, se notifica a la Universidad Tecnológica de Jalisco auto de fecha 06 de mayo de 2021, en el que se advierte que no obran constancias de notificación de los oficios ordenados mediante proveído de 22 de octubre de 2020, por lo que se ordena remitir copia del auto a la Autoridad Responsable y Tercer interesado, en el que se tuvo por cumplida la ejecutoria dictada en el Amparo 234/2019.

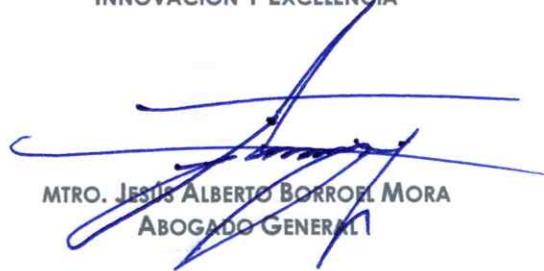




181/2016 Cuarta Sala Unitaria	SIMONA ARROYO MARTINEZ	El día 22 de junio de 2021, se notifica a la Universidad Tecnológica de Jalisco copia certificada de la resolución que declaró cumplida la sentencia de amparo indirecto ordenando su archivo como asunto concluido, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa registrado bajo el número de expediente 180/2020.
2566/2020 III SALA UNITARIA	DOMUS DESARROLLADORA INMOBILIARIA S.A DE C.V	El día 25 de septiembre de 2020, se presentó ante la Oficialía de Partes del Tribunal de Justicia Administrativa juicio de lesividad en contra de Domus Desarrolladora Inmobiliaria S.A de C.V y el Congreso del Estado de Jalisco, estando pendiente de que el Tribunal emita acuerdo admitiendo la demanda a trámite.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"INNOVACIÓN Y EXCELENCIA"



MTRO. JESÚS ALBERTO BORROEL MORA
ABOGADO GENERAL I

C.P. FELIPE NAVA AGUILERA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. HÉCTOR PULIDO GONZÁLEZ
RECTOR UTJ

La presente hoja de firmas es parte integral del Informe sobre los pasivos contingentes de la UTJ relativo a los expedientes judiciales al 30 de septiembre de 2021.





Guadalajara, Jalisco, 8 de octubre de 2021
Oficio No. UTJ DJ- 69/2021
Asunto: Pasivos Contingentes al 30 septiembre 2021.

C.P. Felipe Nava Aguilera
Secretario Administrativo UTJ
Presente

Atención: Ana María Sánchez Manzo
Jefa del Departamento de Contabilidad, Programación y Presupuesto UTJ.

Aunado a un saludo, le adjunto el informe en seis juegos en original sobre los pasivos contingentes que guarda la Universidad Tecnológica de Jalisco al 30 de septiembre de 2021, lo anterior para recabar las firmas faltantes en el documento, así como para los trámites administrativos a los que haya lugar.

Sin otro asunto en particular me despido.

Atentamente
“Innovación y Excelencia”


Mtro. Jesús Alberto Borroel Mora
Abogado General UTJ.

